

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION DEL
BIO BIO

CONCEPCION, febrero 23 de 1993.-

Excelentísimo
Sr. Presidente de la República
Don **PATRICIO AYLWIN AZOCAR**
Palacio de la Moneda
SANTIAGO.-

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO / ARCHIVO	
NR.	93 / 3942
A:	01 MAR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
M.I.P.	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	

MAT.: Sobre regularización de títulos.-

De mi consideración :

Sabedor de vuestro alto interés por resolver los problemas que afectan a los conciudadanos de esta región y consecuente con los términos de nuestra reciente conversación, me permito agregar antecedentes sobre el tema "Regularización de Títulos de Dominio", sobre el cual el Supremo Gobierno ha elaborado un extenso plan de desarrollo a través del Ministerio de Bienes Nacionales, impulsando el otorgamiento de 43.000 títulos de dominio en el país, en el período 1992-1995, orientado a los sectores rurales de bajos recursos.

Como se lo expresara, desde mi asunción al cargo de Gobernador de la Provincia de Concepción, con el cual Vuestra Excelencia me distinguiera, he centrado mi atención en un permanente acercamiento a las comunas más necesitadas de la Provincia a fin de conocer y atender en el terreno sus más urgentes requerimientos.

Sin lugar a dudas, el tema en comento, constituye un primer plano recurrente en el planteamiento de los pobladores. Los beneficios que la propiedad del dominio les reporta conlleva una seguridad jurídica para sus beneficiarios que les permite proyectarse responsablemente mediante la obtención de créditos, postulación a subsidios habitacionales, de regadío y plantación o explotación de bosques, sin perjuicio de las posibilidades de acceder a los programas de mejoramiento urbanístico.

Sin embargo lo expuesto, las evidentes ventajas que su concreción reporta y las políticas implementadas en tal sentido, nos vemos enfrentados a problemas operativos del sistema, bajo la tutela de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la VIII Región, como de los altos costos que implica el estudio, levantamiento y escrituración del otorgamiento de los títulos.

Conforme a antecedentes recopilados, un diagnóstico de la situación arroja los siguientes resultados :

PROBLEMAS OPERATIVOS:

- Dentro de la macropolítica del sistema, se han asignado a esta Región un cupo ascendente a 7.900 títulos de dominio a regularizar entre 1992-1995, habiéndose ejecutado o licitado solamente 800 en el año 1992, los cuales se encuentran en proceso de concretarse a esta altura del año 1993, debiendo licitarse 2.500 títulos para el presente año, situación que se ve seriamente comprometida, a la luz de lo antes expuesto.
- La zona de Tirúa, a modo de ejemplo, recientemente visitada por esta Autoridad en su calidad de Intendente Regional (S), cuenta con 30.000 Hectáreas Fiscales, susceptibles de asignarse a sus actuales ocupantes, lo que conforme a los datos obtenidos en la Secretaría Ministerial del ramo, ocuparía 15 Topógrafos durante 6 meses.
- La dotación de ese Servicio, cuenta con 6 Topógrafos para toda la Región con 4 instrumentos de Topografía y 2 Abogados.

Existen 9 empresas capacitadas y autorizadas para operar en la Región, en el proceso de mensuras, levantamiento y escrituración que en conjunto, dado su interés lucrativo, atienden 2.500 casos aproximadamente al año, lo que no importa precisamente un aporte al proceso asistencial al cual nos estamos refiriendo.

- La ejecución de los casos que asume dicha Secretaría Ministerial, se basa en la detección de situaciones anómalas por flujos informativos muy precarios que no se compadecen con las reales necesidades de la población.

Así, por información recopilada en las comunas rurales se puede arribar a un promedio de 500 casos conocidos, lo que en la jurisdicción provincial arroja un total aproximado de 3.000 personas que acreditadamente han formalizado petición en tal sentido. Se hace abstracción de los requerimientos urbanos, que por sí solo se calculan en 15.000 casos a regularizar.

COSTOS:

El costo integral del proceso, se estima asciende a un monto fluctuante entre \$30.000 a \$75.000 por título, según corresponde al sector o distancia de la propiedad de que se trata.

Como puede observarse, tal monto imposibilita a los sectores de escasos recursos, que son precisamente los requirientes, a asumir personalmente la contratación de tales servicios, que de serlo, no asegura su pronta ejecución.

Se han buscado los medios necesarios para enfrentar en forma conjunta su financiamiento, entre Municipalidades, poblador y Ministerio, pero ello pasa necesariamente por la destinación de grandes recursos de los Municipios que, ante sus múltiples obligaciones deben abandonar tal posibilidad.

Por todo lo expuesto, resulta del todo prioritario adoptar urgentes medidas tendientes a posibilitar la pronta ejecución de los planes que el Supremo Gobierno se ha trazado, cuyo financiamiento se ha obtenido vía Banco Mundial y que prácticamente se ve obtaculizado por la lentitud del proceso, una legislación en extremo rigurosa, un proceso informativo poco expedito que impone una campaña de gran extensión. En suma, desarrollar ideas que canalice los recursos existentes más adecuadamente, contratando gente de terreno con equipos modernos, proveyéndolos de movilización adecuada.

Su Excelencia, doy especial énfasis a lo expuesto, dado que estimo impostergable el interés de nuestros ciudadanos por proyectarse junto a sus familias, a partir de un compromiso adquirido, cual es, hacerlos propietarios de lo que legítimamente les pertenece, nuestra tierra.

Saluda cordialmente a S.E.

0 1 448 383

NESTOR REYES SANCHEZ
Intendente Región del Bío Bío (S)



NRS/pmra.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION DEL
BIO BIO

CONCEPCION, febrero 23 de 1993.-

ARCHIVO

Excelentísimo
Sr. Presidente de la República
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Palacio de la Moneda
SANTIAGO.-

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/3942		
A:	25/FEB 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

MAT.: Sobre regularización de títulos.-

De mi consideración :

Sabedor de vuestro alto interés por resolver los problemas que afectan a los conciudadanos de esta región y consecuente con los términos de nuestra reciente conversación, me permito agregar antecedentes sobre el tema "Regularización de Títulos de Dominio", sobre el cual el Supremo Gobierno ha elaborado un extenso plan de desarrollo a través del Ministerio de Bienes Nacionales, impulsando el otorgamiento de 43.000 títulos de dominio en el país, en el período 1992-1995, orientado a los sectores rurales de bajos recursos.

Como se lo expresara, desde mi asunción al cargo de Gobernador de la Provincia de Concepción, con el cual Vuestra Excelencia me distinguiera, he centrado mi atención en un permanente acercamiento a las comunas más necesitadas de la Provincia a fin de conocer y atender en el terreno sus más urgentes requerimientos.

Sin lugar a dudas, el tema en comento, constituye un primer plano recurrente en el planteamiento de los pobladores. Los beneficios que la propiedad del dominio les reporta conlleva una seguridad jurídica para sus beneficiarios que les permite proyectarse responsablemente mediante la obtención de créditos, postulación a subsidios habitacionales, de regadío y plantación o explotación de bosques, sin perjuicio de las posibilidades de acceder a los programas de mejoramiento urbanístico.

Sin embargo lo expuesto, las evidentes ventajas que su concreción reporta y las políticas implementadas en tal sentido, nos vemos enfrentados a problemas operativos del sistema, bajo la tutela de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la VIII Región, como de los altos costos que implica el estudio, levantamiento y escrituración del otorgamiento de los títulos.

Conforme a antecedentes recopilados, un diagnóstico de la situación arroja los siguientes resultados :

PROBLEMAS OPERATIVOS:

- Dentro de la macropolítica del sistema, se han asignado a esta Región un cupo ascendente a 7.900 títulos de dominio a regularizar entre 1992-1995, habiéndose ejecutado o licitado solamente 800 en el año 1992, los cuales se encuentran en proceso de concretarse a esta altura del año 1993, debiendo licitarse 2.500 títulos para el presente año, situación que se ve seriamente comprometida, a la luz de lo antes expuesto.
- La zona de Tirúa, a modo de ejemplo, recientemente visitada por esta Autoridad en su calidad de Intendente Regional (S), cuenta con 30.000 Hectáreas Fiscales, susceptibles de asignarse a sus actuales ocupantes, lo que conforme a los datos obtenidos en la Secretaría Ministerial del ramo, ocuparía 15 Topógrafos durante 6 meses.
- La dotación de ese Servicio, cuenta con 6 Topógrafos para toda la Región con 4 instrumentos de Topografía y 2 Abogados.

Existen 9 empresas capacitadas y autorizadas para operar en la Región, en el proceso de mensuras, levantamiento y escrituración que en conjunto, dado su interés lucrativo, atienden 2.500 casos aproximadamente al año, lo que no importa precisamente un aporte al proceso asistencial al cual nos estamos refiriendo.

- la ejecución de los casos que asume dicha Secretaría Ministerial, se basa en la detección de situaciones anómalas por flujos informativos muy precarios que no se compadecen con las reales necesidades de la población.

- Así, por información recopilada en las comunas rurales se puede arriar a un promedio de 500 casos conocidos, lo que en la jurisdicción provincial arroja un total aproximado de 3.000 personas que acreditadamente han formalizado petición en tal sentido. Se hace abstracción de los requerimientos urbanos, que por sí solo se calculan en 15.000 casos a regularizar.

COSTOS:

El costo integral del proceso, se estima asciende a un monto fluctuante entre \$30.000 a \$75.000 por título, según corresponde al sector o distancia de la propiedad de que se trata.

Como puede observarse, tal monto imposibilita a los sectores de escasos recursos, que son precisamente los requerentes, a asumir personalmente la contratación de tales servicios, que de serlo, no asegura su pronta ejecución.

Se han buscado los medios necesarios para enfrentar en forma conjunta su financiamiento, entre Municipalidades, poblador y Ministerio, pero ello pasa necesariamente por la destinación de grandes recursos de los Municipios que, ante sus múltiples obligaciones deben abandonar tal posibilidad.

Por todo lo expuesto, resulta del todo prioritario adoptar urgentes medidas tendientes a posibilitar la pronta ejecución de los planes que el Supremo Gobierno se ha trazado, cuyo financiamiento se ha obtenido vía Banco Mundial y que prácticamente se ve obstaculizado por la lentitud del proceso, una legislación en extremo rigurosa, un proceso informativo poco expedito que impone una campaña de gran extensión. En suma, desarrollar ideas que canalice los recursos existentes más adecuadamente, contratando gente de terreno con equipos modernos, proveyéndolos de movilización adecuada.

Su Excelencia, doy especial énfasis a lo expuesto, dado que estimo impostergable el interés de nuestros ciudadanos por proyectarse junto a sus familias, a partir de un compromiso adquirido, cual es, hacerlos propietarios de lo que legítimamente les pertenece, nuestra tierra.

Saluda cordialmente a S.E.

NESTOR REYES SANCHEZ
Intendente Región del Bío Bío (S)



NRS/pmra.